

Expediente: **305/18**

Carátula: **MAZZUCO PASCUAL ALBERTO Y OTRO C/ MONCLER S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ABRAHAM, JUAN JOSE-DEMANDADO

20301170506 - FUENSALIDA, RODOLFO DANIEL-ACTOR

20301170506 - MAZZUCO, PASCUAL ALBERTO-ACTOR

900000000000 - PADRON TEJERIZO, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

23331388009 - GIL, MARIA CRISTINA-DEMANDADO

20166850380 - OTTONELLO, PEDRO GABRIEL-POR DERECHO PROPIO

20342855653 - MONCLER S.R.L., -DEMANDADO

20301170506 - GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

20342855653 - MEDRANO, RODOLFO MATIAS-POR DERECHO PROPIO

23331388009 - CARDOZO MATIAS, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 305/18



H105015395669

JUICIO: MAZZUCO PASCUAL ALBERTO Y OTRO c/ MONCLER S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 305/18 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

Por recibida la causa, remitada por la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 2.

Al convenio presentado el 06/11/2024 por el letrado Jorge Agustín Gramajo (por los actores):

I. Tengo presente el convenio presentado, debiendo comparecer las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día **13/11/2024 a horas 12:00.**

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 880 0329 7880 - Enlace de invitación: <https://us02web.zoom.us/j/88003297880>** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

A todo evento, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 277 de la LCT, proceda Prosecretaría a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la V Nominación por la plataforma del Banco Macro. Hágase constar en el SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

II. Atento a la presentación de fecha 08/11/2024 del Dr. Pedro Gabriel Otonello, presente la demandada María Cristina Gil convenio de pago de los honorarios regulados al referido letrado o proceda al afianzamiento de los mismos.

Asimismo, pongo en conocimiento de los presentantes que deberán adjuntar el correspondiente convenio de pago honorarios de los restantes letrados intervinientes a los fines de la homologación del convenio presentado.

III. Por otro lado, y de corresponder, denuncien los actores número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. Así también, adjunten los letrados las correspondientes constancias negativas de deudores alimentarios y constancias de AFIP a los fines pertinentes.

IV. Finalmente, solicito al presentante, a título de colaboración con el Juzgado, adjunte el convenio en formato de texto Word (.doc/x).

A las presentaciones efectuadas el 08/11/2024 por el letrado Pedro Gabriel Otonello (por derecho propio):

Atento a lo proveído precedentemente y al convenio presentado por las partes, al pedido de ejecución de honorarios lo reservo para proveerlo una vez que se lleve a cabo la audiencia convocada. MS

Actuación firmada en fecha 08/11/2024

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.